



Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay

ORDENANZA N° 141.-

POR LA CUAL SE REESTRUCTURA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE ROYALTIES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2005.-----

VISTO:

La Nota N° 3.412/2005 presentada en fecha 09/V/2005 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Reestructuración Parcial del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación correspondiente al ejercicio año 2.005, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y; ---

CONSIDERANDO:

La Reestructuración Presupuestaria contempla los siguientes aspectos

- | | | |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| a) | <u>TRANSFERENCIA DE GASTOS</u> | <u>Gs. 49.463.000</u> |
| | 536 Equipos de Comunicación y Señalamiento..... | Gs. 49.463.000 |
| | Gs. 49.463.000: Suma que será descontado de Gs. 125.000.000 que fuera aprobado por Ordenanza N° 132/2005 y será transferido al O.G 521 para el sistema de barreras metálicas.----- | |
| b) | <u>RESTRUCTURACION DE GASTOS</u> | <u>Gs. 49.463.000</u> |
| | 521 Construcciones de Obras de Uso Público..... | Gs. 49.463.000 |
| | Suma que será destinada para cubrir gastos por fabricación y colocación del sistema de barreras metálicas según normas internacionales de seguridad vial: 04 barreras metálicas de 7 mts. de largo; 02 barreras de 8,50 mts. de largo y 01 barrera de 10,20 mts. de largo.----- | |
| | <u>Especificaciones Técnicas:</u> Caño galvanizado de 2; en la parte inferior chapa de 4 mts. de largo por 25 cm. de ancho para mayor visibilidad; extremo con caja de 25 x 25 cm de 1 metro de largo.----- | |

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 21/2005, expresa: "Que, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, se considera que es factible autorizar la Reestructuración Parcial del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación, de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal por Nota No. 3412/05, teniendo en cuenta que solo afectará al monto presupuestado para la instalación de los puestos de control de acceso a la ciudad, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes.-----"

Que, Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

O R D E N A:

ART. 1º) TRANSFERIRSE del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación del ejercicio año 2005, en la suma de **Gs. 49.463.000 (Cuarenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y tres mil guaraníes)**.-----

Los rubros están distribuidos del siguiente modo:

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL A TRANSFERIR	49.463.000
500					INVERSIÓN FÍSICA	49.463.000
	530				Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores	49.463.000
		536	30	011	Equipos de Comunicación y Señalamiento	49.463.000



ART. 2º) REAJÚSTESE mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2005, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma total de **Gs. 49.463.000 (Cuarenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y tres mil guaraníes)**, según el siguiente detalle: -----

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS	49.463.000
500					INVERSIÓN FÍSICA	49.463.000
	520				CONSTRUCCIONES	49.463.000
		521	30	011	Construcciones de Obras de Uso Público - Colocación de sistema de barreras metálicas en los puestos de control a ser habilitados en los accesos de la ciudad.-----	49.463.000

ART. 3º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Don **JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ**
 Secretario de la Junta Municipal

Don **OSCAR NICOLÁS MARTÍNEZ**
 Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE MAYO DE 2005.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

MARÍA ELENA GONZÁLEZ F.
 Secretaria Municipal

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
 Intendente Municipal



Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay

ORDENANZA N° 142.-

POR LA CUAL SE REESTRUCTURA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS GENUINOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2005.-----

VISTO:

La Nota N° 3.411/2005 presentada en fecha 09/V/2005, remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Modificación de Concepto del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2.005, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y; -----

CONSIDERANDO:

La modificación de concepto Presupuestario contempla los siguientes aspectos:

- a) **TRANSFERENCIA DE GASTOS** **Gs. 7.200.000**
250 Alquileres y Derechos **Gs. 7.200.000**
- Alquiler de Camioneta Gs. 7.200.000
Teniendo en cuenta que para el alquiler de camionetas se ha ampliado el Presupuesto según Ordenanza No. 136, por la F.F.30-011-Royalties de fecha 25 de abril de 2005, este monto de Recursos Genuinos ya no será utilizado en lo que resta del presente ejercicio año 2995.-----
- b) **AMPLIACION DE GASTOS** **Gs. 7.200.000**
250 Alquileres y Derechos **Gs. 7.200.000**
- Alquiler de local para Museo Micromundo..... Gs. 7.200.000
En vista de que en el presupuesto actual no se ha contemplado el alquiler de la sede del Museo Micromundo se solicita que una parte del monto que se encuentra en el presupuesto de Recursos Genuinos para el alquiler de camionetas sea transferido para el pago del alquiler de dicho local y los servicios básicos del mismo para el presente ejercicio.

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 22/2005, expresa: "Que, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, y habiendo recibido los informes pertinentes de los Directores del Ejecutivo Municipal, se considera que es factible autorizar la Modificación de Conceptos solicitado, de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal por Nota No. 3411/05, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes".-----

Que, Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

O R D E N A:

ART. 1º) TRANSFERIRSE del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación del presente ejercicio año 2005, en la suma de **Gs. 7.200.000(Siete millones doscientos mil guaraníes)**.- Los rubros están distribuidos del siguiente modo:

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL A TRANSFERIR	7.200.000
200					SERVICIOS NO PERSONALES	7.200.000
	250				Alquileres y Derechos	7.200.000
		259	30	001	Alquileres y Derechos varios - Alquiler de camionetas	7.200.000



ART. 2º) REAJÚSTESE mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2005, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma total de **Gs. 7.200.000 (Siete millones doscientos mil guaraníes)**, según el siguiente detalle: -----

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS	7.200.000
200					SERVICIOS NO PERSONALES	7.200.000
	250				Alquileres y Derechos	7.200.000
		251	30	001	Alquiler de edificios y locales - Alquiler de local para Museo Micromundo	7.200.000

ART. 3º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Don **JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ**
 Secretario de la Junta Municipal

Don **OSCAR NICOLÁS MARTÍNEZ**
 Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE MAYO DE 2005.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

MARÍA ELENA GONZÁLEZ F.
 Secretaria Municipal

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
 Intendente Municipal